

ACTA No. 001
DEL 13 DE ENERO DEL 2012
CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

En la ciudad de Bogotá, capital del departamento de Cundinamarca, el día 13 de enero de 2012 siendo las 2 p.m. se reunieron en la carrera 71 A # 54-54 Apto. 103, las siguientes personas que aspiran a la creación de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION SOCIAL -CORDEP : Claudia Cristina Rojas CC.52.073.545 de Bogotá, domicilio Carrera 89 No 19 A 50 T1 Apto 609 Bogotá , Antonio José Vélez García CC No 10.538.438 de Popayán, domicilio Carrera 71 A No 54 -54 Apto 103 Bogotá y María Elsy Marulanda Álvarez CC. No. 41.510.408 de Bogotá domicilio Calle 44 D No 45 -45 IN 2 Apto 804 Bogotá. En esta reunión se constituyó en la Asamblea General de Socios para la creación de la Corporación CORDEP, entidad sin ánimo de lucro. En esta reunión se sometió a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: 1) nombramiento de presidente y secretario de la asamblea constitutiva. 2) Misión Institucional 3) Objetivos de la Corporación. 4) Análisis y discusión de estatutos, 5) definición del nombre y sigla de la organización, 6) inscripción de asociados fundadores, 7) Elección de Director Ejecutivo, 8) Asignación de cuotas de sostenimiento. 9) Domicilio de la Corporación. Una vez sometido a discusión éste fue aprobado en su totalidad por todos los participantes. En el desarrollo de la asamblea se hicieron las siguientes definiciones: 1) Se eligió por unanimidad a Antonio José Vélez García como presidente y a María Elsy Marulanda Álvarez como secretaria de la reunión. 2) MISIÓN INSTITUCIONAL: Es una organización no gubernamental que apoya y promueve la participación y organización de las comunidades para mejorar sus condiciones de vida y de su entorno, que les permita gestionar procesos de desarrollo humano integral y sostenible; a través de la oferta de servicios de capacitación, asesoría, asistencia técnica, e investigación. 3) OBJETIVOS DE LA CORPORACIÓN: Apoyar y fortalecer a comunidades de base y grupos sociales en su capacidad para: gestionar procesos de desarrollo sostenible, participar en la planeación del desarrollo local, discutir y proponer políticas públicas que mejoren sus condiciones de vida en lo económico, cultural, social y ambiental. Generar procesos de formación y gestión empresarial, tendientes a fortalecer la economía solidaria y las relaciones de mercado justo. Promover el manejo racional de los recursos naturales a partir de la investigación, tecnologías alternativas y del conocimiento tradicional de las comunidades sobre su entorno. Fomentar sistemas de producción alternativos con perspectivas de equidad social y manejo sostenible del entorno ambiental, compatibles con actividades agrícolas, forestales y mineras. Llevar a cabo la transformación de productos agropecuarios, forestales y su comercialización, lo mismo que de productos de consumo con el fin de cumplir con su objetivo social, en beneficio de la comunidad en general. Contribuir al mejoramiento de la infraestructura rural y urbana mediante la ejecución de obras civiles requeridas por las comunidades. Celebrar en el país o en el extranjero con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, toda clase de negocios jurídicos y contratos necesarios o convenientes para el cumplimiento de los fines de la Corporación. 4) ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE ESTATUTOS: Se dio lectura de manera individual a cada uno de los capítulos y artículos de los estatutos de la Corporación, previamente elaborados por los participantes. Estos fueron aprobados por unanimidad¹. 5) DEFINICIÓN DEL NOMBRE Y SIGLA DE LA ORGANIZACIÓN: se sometió a consideración y se aprobó por unanimidad el siguiente nombre: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION SOCIAL - SIGLA: **CORDEP**. 6) INSCRIPCIÓN DE ASOCIADOS FUNDADORES: Una vez inscritos los asociados fundadores arriba

¹ Se anexa copia de los estatutos aprobados en la Asamblea General constitutiva de la Corporación CORDEP.

Asamblea

mencionados se acordó su afiliación como miembros fundadores de la Corporación. 7) ELECCIÓN DE DIRECTOR EJECUTIVO: fue elegido por unanimidad Antonio José Vélez García 8) ASIGNACIÓN DE CUOTAS DE SOSTENIMIENTO: Se acordó por unanimidad una cuota mensual de sostenimiento de diez mil pesos (\$10.000). 9) DOMICILIO DE LA CORPORACIÓN: Se acordó que el domicilio de la Corporación será: Carrera 71 A # 54-54 Apto. 103 de la ciudad de Bogotá.

Elaborada el Acta y discutida fue aprobada por unanimidad. Se delegó al Presidente de la Corporación adelantar los trámites pertinentes ante la Cámara de Comercio de Bogotá, y la Alcaldía Mayor de Bogotá, para su respectiva inscripción y reconocimiento legal.

Para constancia se firma por todos los socios fundadores:

Antonio José Vélez García
ANTONIO JOSÉ VELEZ GARCIA
C.C. 10.538.438 de Popayán
Presidente de la Asamblea

Maria Elsy Marulanda Álvarez
MARIA ELSY MARULANDA ALVAREZ
C.C. 41.510.408 de Bogotá.
Secretaria de la Asamblea

Claudia C. Rojas M.
Claudia Cristina Rojas Marulanda CC.52.073.545 de Bogotá

Maria Elsy Marulanda Álvarez
María Elsy Marulanda Álvarez CC. No. 41.510.408 de Bogotá

Antonio José Vélez García
Antonio José Vélez García CC No 10.538.438 de Popayán

003